



21.11.2024
ZZ - 573

MINISTERIO DE HACIENDA

23 ENE 2025

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 495, DE 2023, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT; E IDENTIFICA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 13 DIC 2024

EXENTO N° 470

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 196, de 2024; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 495, de 2023, y 261, de 2024,

D E C R E T O :

- I. REEMPLÁCESE** el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 495, de 2023, que aprueba Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Puerto Montt para el año 2024, por el siguiente:



//.-

"I. **APRUEBESE** el Presupuesto de Caja para el año 2024 de la Empresa Portuaria Puerto Montt, en los términos que a continuación se indica:

EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT

PRESUPUESTO DE CAJA 2024

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>13.078,0</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	7.312,0
02			RENTA DE INVERSIONES	163,0
04			VENTA DE ACTIVOS	3.456,0
	42		Activos Financieros	3.456,0
06			TRANSFERENCIAS	1.556,0
	62		Del Sector Público	1.556,0
		004	Otras	1.556,0
07			OTROS INGRESOS	4,0
08			ENDEUDAMIENTO	480,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	107,0
			<u>GASTOS</u>	<u>13.078,0</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	1.369,4
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	3.172,6
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.737,0
	33		Transferencias a Entidades Públicas	1.701,0
		003	Otras (2)	1.701,0
	34		Transferencias al Fisco	2.036,0
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	443,0
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	399,0
		003	Impuesto al Valor Agregado	581,0
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	500,0
		005	Otros Impuesto	113,0
31			INVERSIÓN REAL (3)	4.123,0
32			INVERSIÓN FINANCIERA	308,0
	80		Compra de Títulos y Valores	308,0
50			AMORTIZACIONES	358,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda No Fiscal	322,0
		001	Corto Plazo	322,0
	92		Amortizaciones Externas	36,0
		001	Corto Plazo	36,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	10,0

GLOSAS:

- (1)** Dotación máxima de personal de planta: 32.
- (2)** Dotación de 18 trabajadores que cumplen funciones en rampas entregadas en administración por la Dirección de Obras Portuarias.
- (3)** Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación expedida por decreto exento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II. APRUÉBESE el Estado de Resultados para el año 2024 de la Empresa Portuaria Puerto Montt, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA PUERTO MONTT

ESTADO DE RESULTADOS 2024

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
Ingresos de actividades ordinarios	7.762,0
Gastos de Personal	(1.736,0)
Depreciación y Amortización	(468,0)
Otros Gastos Varios de Operación	(3.978,0)
Ganancia sobre instrumentos financieros	161,0
Costos Financieros de Actividades no Financieras	(168,0)
Otros ingresos distintos de los de operación	(49,2)
Resultados por Unidades de Reajuste	1,5
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	1.525,3
Gasto por Impuesto a las Ganancias	(640,5)
Ganancia (Pérdida)	884,8"

II. DÉJENSE sin efecto las modificaciones al Presupuesto de Caja e identificaciones de estudios y proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Puerto Montt, efectuadas mediante los Decretos Exentos Conjuntos N°s 196 y 261, ambos de 2024, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

III. DETERMÍNESE que, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 18.482, los estudios y proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Puerto Montt, durante el presente ejercicio, serán identificados a nivel de asignación cuando el costo total de cada uno de ellos exceda los \$ 50 millones.

IV. IDENTIFIQUENSE los siguientes proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Puerto Montt, a ejecutar durante el año 2024:

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES \$</u>
31				<u>INVERSIÓN REAL</u>	4.123,0
	55			Proyectos de Inversión	4.123,0
		001	40018747-0	Construcción terminal internacional de pasajeros, (Ejecución).	2.583,0
		002	40046973-0	Construcción de instalaciones en la nueva zona primaria extraportuaria de EMPORMONTT (Ejecución).	829,0
		003	40067698-0	Conservación de la Bodega 51 del Muelle Comercial (Ejecución).	168,0
		004	40068436-0	Conservación de la Bodega 53 de la Empresa Portuaria (Ejecución).	109,0
		005	40068518-0	Conservación de la Bodega 54 de la Empresa Portuaria (Ejecución).	74,0
		006	40052737-0	Conservación del frente de atraque del Muelle Comercial y del Terminal de Transbordadores (Ejecución).	335,0
		007	S/C	Activos Menores.	25,0

DIGITALIZADO
U.S. ENE 2025
DIGITALIZADO

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR MAF.
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted



HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda